MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Recibido
Tatiana Buitrago A.
17/03/2020
10:40 AM.

No. S-2020-013418/NUSEFA – RECRI – 29.25

Manizales, 17 de Marzo del 2.020

Señora
TATIANA BUITRAGO ALVAREZ
Representante Legal FUNDACION DE MUJERES MANIZALITAS
NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
Calle 68 No. 34-109,
Manizales

Asunto: Informado suspensión del contrato de cafetería PN-DIBIE 08-1-012-2020.

Respetuosamente me permito informarle, que de acuerdo a la directiva presidencial número 02 del 12/03/2020, resolución N°385 emanada por el ministerio de salud y la protección social por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-2019 se adoptan medidas para hacer frente al virus, y al comunicado oficial S-2020-005398 DIPON-DISAN- 29.25 del 11/03/2020 directrices institucionales frente a un caso de infección respiratoria por el nuevo coronavirus COVID-2019 en el sistema de salud de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta que estudiantes, personal docente, OPS y no uniformado se encuentran desescolarizados dada la contingencia medica que actualmente vive nuestro país; es necesario adoptar las medidas, por lo tanto le informo la suspensión del contrato de cafetería PN-DIBIE 08-1-012-2020 desde el día de hoy 17/03/2020 hasta el 20/04/2020.

De lo anterior, agradezco una pronta respuesta para ser enviada a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Atentamente,

Subintendente **GERMAN ANDRES FLOREZ CARDENAS**
Rector (E) Colegio NUSEFA MANIZALES

Elaborado por: PT. Juan Pablo Montes Gutiérrez
Revisado por: SI. German Andrés Flórez Cárdenas
Fecha de elaboración: 17/03/2020
Ubicación:\\mis documentos\Informes 2020

Calle 63 N° 13-23, Barrio Viveros
Teléfono 3224487290
decal.nusefa-administrativa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 icontec SC-6445-2-21-NO
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-6445-2-21-NO

Manizales, 17 de Marzo del 2.020

Señor
GERMAN ANDRES FLOREZ CARDENAS
Supervisor del contrato de cafetería PN-DIBIE 08-1-012-2020.
Calle 63 N° 13-23
Manizales

Asunto: Acuerdo suspensión del contrato de cafetería PN-DIBIE 08-1-012-2020.

Respetuosamente me dirijo a usted, para informarle que estoy de acuerdo con la suspensión del contrato de cafetería PN-DIBIE 08-1-012-2020, por los acontecimientos mencionados en la directiva presidencial número 02 del 12/03/2020, resolución N°385 emanada por el ministerio de salud y la protección social por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-2019 se adoptan medidas para hacer frente al virus, y al comunicado oficial S-2020-005398 DIPON-DISAN- 29.25 del 11/03/2020 directrices institucionales frente a un caso de infección respiratoria por el nuevo coronavirus COVID-2019 en el sistema de salud de la Policía Nacional.

Atentamente,

Tatiana Buitrago A.
TATIANA BUITRAGO ALVAREZ
C.C 1.053.844.412
Representante Legal Fundación Mujeres Manizalitas Nuestra Señora De Fátima.